



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 06 MAR 2023

764300

DECRETO ALCALDICIO N° 659/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3904 de fecha 30 de diciembre de 2022, el cual autoriza la devolución de dinero por la suma de \$65.340 a nombre de Gladys Valenzuela Espinoza.

3.- El Memorándum N° 131 de fecha 02 de febrero de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3904/2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar rectificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3904 de fecha 30 de diciembre de 2022, el cual autoriza la devolución de dinero por la suma de \$65.340 a nombre de Gladys Valenzuela Espinoza, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Autorícese la devolución de dinero, por la suma de \$65.340 (sesenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos).
2. Correspondiente a la 1ª, 2ª y 3ª cuota de derechos de aseo año 2022 incluida en contribuciones.

Debe decir:

-Autorícese la devolución de dinero, por la suma de \$65.348 (setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos)
-Correspondiente a la 1ª, 2ª y 3ª cuota de derechos de aseo año 2022 incluida en contribuciones.

2.- Dicha rectificación se realiza debido al punto 1 a un error en el Memorándum de origen y el punto 2 a una omisión de transcripción del Decreto N° 3904/2022.

3.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VES fep.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde